



GIAM-V-000157

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA ACLARATORIA

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que la **Resolución VSC No 001025 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020** por medio de la cual **SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. SKK-08211, SE IMPONE UNA MULTA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, proferida dentro del expediente No **SKK-08211**, fue notificada electrónicamente el día 19 de mayo de 2021; la cual quedó ejecutoriada y en firme mediante constancia No **CE-VCT-GIAM-01342** de fecha 26 de julio de 2021.

Sin embargo, se logró advertir un error de digitación, en cuanto a la fecha del acto administrativo ejecutoriado ya que se indicó como acto administrativo Resolución **VSC No 001025 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2021**; siendo el dato correcto **Resolución VSC No 001025 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020**.

Por lo tanto, se procede a **ACLARAR LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA No CE-VCT-GIAM-01342** de fecha 26 de julio de 2021, en el sentido de indicar que el acto administrativo correcto es **Resolución VSC No 001025 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020**. Este documento se anexará y constituirá parte integral de la constancia de ejecutoria mencionada.

Lo anterior con el fin de garantizar el principio de transparencia de la actuación administrativa, así como el debido proceso de los administrados.

Dada en Bogotá D.C., el día once (11) de agosto de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO



CE-VCT-GIAM-01342

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que la Resolución **VSC No 001025 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2021** por medio de la cual **SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. SKK-08211, SE IMPONE UNA MULTA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, proferida dentro del expediente No. **SKK-08211**, fue notificada **electrónicamente** al **DEPARTAMENTO DEL VICHADA** el día diecinueve (19) de mayo de 2021, de conformidad con la certificación de notificación electrónica **CNE-VCT-GIAM-01499**; quedando ejecutoriada y en firme el día **03 de junio de 2021**, como quiera contra dicho acto administrativo no se presentó recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D C, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Dania Campo H.